

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992

A. Descripción del contrato y condiciones de la ejecución

1. Número de expediente del contrato

CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992

2. Objeto del contrato

Se precisa la adquisición de 24 sillas de oficina destinadas a ser usadas por el personal del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante, Ente Público). Las características técnicas y de color se detallan en el anexo de requisitos técnicos.

Con las sillas deberán facilitarse el manual de instrucciones y mantenimiento editado en castellano, en formato papel y/o, digital que permita asegurar una regulación óptima de la silla.

El suministro comprende: el transporte y entrega de las sillas de oficina, montaje, instalación y ajustes necesarios para las mismas y también la retirada de 8 sillas inservibles en la oficina tributaria de Sama de Langreo.

Codificación nomenclatura CPV:

CPV: 39112000. Sillas

El código NUT del presente contrato es: ES120.

3. Presupuesto de licitación

El presupuesto máximo de licitación del contrato, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, asciende a 5.500,00 euros. El IVA es del 21 % y asciende a 954,55 euros, por lo que el importe, IVA excluido es de 4.545,45 euros.

La determinación de dicho presupuesto base se ha efectuado a tanto alzado, en función de los precios de mercado.

Para el cálculo se han tenido en cuenta los promedios de las ofertas recibidas en las licitaciones de años recientes con el mismo objeto, después de calcular el promedio dicha cifra se incrementa con las subidas del IPC (incremento del 3,1% desde julio 2024 hasta octubre 2025, datos del INE).

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992

4. Plazo de duración y lugar de ejecución

El plazo máximo de entrega para las sillas será de 10 días naturales siguientes al de notificación de la resolución de adjudicación al adjudicatario.

En la oficina del Ente Público de Oviedo, calle Hermanos Méndez Pidal, 7-9, se entregarán 16 sillas. El resto de sillas, 8 unidades, se entregarán directamente en la oficina tributaria ubicada en Sama de Langreo: calle El Dorado, nº 15. Previamente a la entrega, será preciso contactar con estas dos oficinas para concretar el día y la hora, usando las siguientes direcciones de correo electrónico:

Oviedo: contratacion@tributas.es, Sama de Langreo: mjose.lagoa@tributas.es

5. Condiciones específicas para la realización de la prestación objeto del contrato

FORMA DE CERTIFICACION DE LA PRESTACIÓN O RECEPCIÓN

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la entrega, montaje, instalación y ajustes necesarios de las sillas, con la retirada de las sillas inservibles, y haya terminado el plazo contractual, con la conformidad a la factura del responsable del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará utilizando un único criterio de adjudicación, que será el del precio. El contrato se adjudicará a la empresa que, cumpliendo con los requerimientos técnicos, oferte el precio más bajo, excluido el IVA.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se establece en 3 años, o en su caso, el plazo ofertado por el adjudicatario, si fuera mayor, para mantenimiento y reparación. Si durante el citado plazo la Administración acredite la existencia de vicios o defectos en el bien adquirido, el contratista deberá llevar a cabo la reposición de los que fuesen inadecuados o bien su reparación si ésta fuera suficiente. Cuando por razones cubiertas por la garantía, un bien adquirido tenga que ser revisado o deba hacerse una reposición de piezas en taller, correrá a cargo del contratista el traslado del mismo y su puesta en funcionamiento, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, sin coste adicional alguno.

B. Responsables administrativos del contrato menor

6. Órgano de contratación

En el Ente Público el órgano de contratación es la persona que ostente la Presidencia del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 k) de su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que ha delegado esta competencia, en los contratos de hasta de 500.000,00 euros, en quien ostente la Dirección General, según Resolución de 3 de octubre de 2023 (BOPA 17/10/2023).

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992

7. Responsable del contrato

La Jefa del Área de Servicios Generales, será la responsable del contrato, a la que le corresponderá conformar la factura, así como supervisar la ejecución del contrato y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

8. Datos de contacto

- **Servicio proponente** Área de Servicios Generales
- **Personas de contacto** Laura Sanz Bra /Julián Pavesio Castillo
- **Correo electrónico** contratacion@tributas.es
- **Teléfono** 985 66 87 13

9. Régimen de abono

- **Servicio receptor de las facturas** Área de Servicios Generales.
- **Persona de contacto** Laura Sanz Bra /Julián Pavesio Castillo
- **Forma de pago** único abono, tras la recepción del suministro en conformidad mediante la presentación de factura, que deberá ser conformada por la persona responsable del contrato. Las facturas deberán incluir, además, la identificación del número de expediente de contratación.
- **Periodicidad de pago:** pago único
- **Lugar y plazo de presentación de factura** De acuerdo con el Decreto 79/2020, de 29 de octubre, de primera modificación del decreto 151/2014, de 29 de diciembre, por el que se establecen exclusiones a la obligación de facturación electrónica (BOPA del 03/11/2020), la factura, siempre que el proveedor sea una persona jurídica, deberá ser electrónica, cualquiera que sea su importe; debiendo ser enviada a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) en un plazo máximo de 30 días a contar desde el último día del plazo de ejecución.
- **Código DIR3 del órgano de contratación**
Oficina contable Ente Público. Código DIR 3 A03005853
Órgano gestor: Ente Público. Código DIR 3 A03005853
Unidad tramitadora: Área de Servicios Generales del Ente Público. Código DIR 3 A03005928.

C. Contenido, medio y plazo de presentación de las propuestas

10. Documentos a presentar por el interesado en la contratación

Oferta económica, según formulario “Modelo de presentación de oferta y declaración responsable”.

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992

11. Medio y lugar para la presentación de ofertas

Las ofertas podrán presentarse a través de la SEDE ELECTRÓNICA del PERFIL DEL CONTRATANTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, seleccionando el apartado “Presentación de ofertas en contratos menores en plazo abierto” que dará acceso mediante certificado electrónico a un formulario web en el que consignarán entre otros, los siguientes datos:

- a) Órgano de contratación: En el Ente Público el órgano de contratación es la persona que ostente la Presidencia del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 k) de su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 38/2005, de 12 de mayo, y que ha delegado esta competencia, en los contratos de hasta de 500.000,00 euros, en quien ostente la Dirección General, Resolución de 3 de octubre de 2023 (BOPA 17/10/2023).
- b) Unidad tramitadora: Área de Servicios Generales del Ente Público
- c) Número de expediente: **CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992**
- d) Objeto del contrato: suministro de sillas de oficina para el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Se adjuntará el formulario “Modelo de presentación de oferta y declaración responsable” cubierto y firmado.

También podrán presentarse por medio de correo electrónico con la oferta en documento escaneado en correo con aviso de recepción y lectura a la siguiente dirección: contratacion@tributas.es.

12. Plazo de presentación de las ofertas

Las empresas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar sus ofertas. No se admitirán aquellas ofertas que no se ajusten a los requisitos técnicos ni acompañen foto del mobiliario objeto del suministro

En Oviedo a la fecha de la firma
La Jefa del Área de Servicios Generales

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL CONTRATO MENOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
CONP/2025/12075; ME 9/2025; MEN2025004992**

**ANEXO
REQUISITOS TÉCNICOS SILLAS DE OFICINA**

Las características de las 24 sillas de oficina son las siguientes:

- Base de apoyo: cinco patas con ruedas para una correcta estabilidad. Material de las ruedas adecuado para uso en suelo duro y que además no provoque exceso de ruido.
- Asiento y respaldo ergonómicos.
- Asiento regulable en altura.
- Respaldo regulable en altura e inclinación. Debe ajustarse a la espalda ofreciendo apoyo en la zona lumbar. Movimiento de asiento y respaldo sincronizado, de manera que se adapta a diferentes posiciones mediante un mecanismo sincro o similar.
- Brazos regulables en altura.
- Tapizado transpirable y pensado para un uso continuado, con acolchado de, al menos, 20 mm de espesor. Color azul.

Las sillas deberán cumplir con las siguientes normas o sus equivalentes:

- En cuanto a los materiales: UNE-EN 89401-1:2021. Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1. Sillas de oficina.
- En cuanto a dimensiones: UNE-EN 1335-1: 2021. Mobiliario de oficina. Silla de oficina.
- En cuanto a requisitos de seguridad: UNE-EN 1335 -2: 2009. Mobiliario de oficina. Silla de oficina.

En cuanto a ensayos de seguridad UNE-EN 1335-3: 2009. Mobiliario de oficina. Silla de oficina.